



REGISTRADO BAJO N° CD BByF 427/22

Corresponde a Expte.: 1828/21

BAHÍA BLANCA, 9 de agosto de 2022

VISTO:

La resolución CD BByF 281/21, donde se aprueba promocionar Profesor(es) Adjunto(s) a Profesor(es) Asociado(s) para la carrera de Farmacia;

La Res. CD-BByF 445/19 (de fecha 13/08/19), consignando las “Pautas para la Promoción de Profesores”;

La resolución CD BByF 154/2020 (de fecha 19:06.2020), donde se aprueba la modificación al art. 3 de las “Pautas para la Promoción de Profesores”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar cumplimiento a la promoción aprobada previamente, en función de la reglamentación vigente;

Que la Comisión Evaluadora Ad Hoc emitió dictamen fijando un orden de méritos con los postulantes que respondieron a la convocatoria;

Que el Consejo Departamental en su sesión ordinaria del día de la fecha aprobó la propuesta presentada por la Comisión de Enseñanza en Farmacia.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y orden de mérito de la Comisión Evaluadora Ad Hoc que entendió en la promoción de Profesor(es) Adjunto(s) a Asociado(s) que fuera convocada por la Res CD BByF 281/21, según el siguiente detalle:

1. Dra. Ramírez Rigo, María Verónica.
2. Dra. Facchinetti, María Marta.
3. Dra. Antollini, Silvia.
4. Dr. Oresti, Gerardo.
5. Dr. Rayes, Diego.
6. Dra. Mateos, Melina.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

2022 – “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

ARTÍCULO 2°: El orden de mérito detallado en el artículo anterior tendrá una vigencia de doce (12) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10°, inciso a) del Anexo I de la resolución CD BByF 445/19.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.